



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Exp.: 63/2024.

DECRETO

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía 2024-0467, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de servicios para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas Municipales 2024-2025, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6. de este mismo texto legal, es decir, el procedimiento abierto simplificado abreviado, la constitución de la mesa de contratación será potestativa.

Atendiendo a la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante el citado Decreto de Alcaldía 2024-0467, se debe convocar la Mesa de Contratación para la adjudicación del mencionado contrato de servicios para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas Municipales 2024-2025, siendo necesario a efectos de proceder a la apertura de proposiciones, designar a los integrantes de la Mesa de Contratación.

Enterado del Informe – Propuesta suscrito por la Secretaria Interventora de fecha 06 de agosto de 2024.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido atribuidas por el artículo 326.4. en concordancia con la Disposición Adicional Segunda 1. de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público, este Alcalde – Presidente,

RESUELVE

PRIMERO: Designar los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del contrato de servicios para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas Municipales 2024-2025, por procedimiento abierto simplificado abreviado:

MIEMBROS DE LA MESA

Presidente: El Alcalde – Presidente, D. José Díaz Ibáñez.

Vocal 1: La Secretaria Interventora, Dª Flor Rodríguez Belmonte.





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Vocal 2: El Técnico municipal de deportes, José Francisco Aguilera López.

Secretaria: La Administrativa, D^a. María del Carmen Aguilera Ramal.

SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los miembros anteriormente designados, y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretaria – Interventora de la Corporación Municipal, doy fe.

